



Villa Mercedes (SL), 6 de junio de 2025

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

Que, en día de la fecha, 6 de junio de 2025, se produjo el fallecimiento del Mg. Marcelo Fabián VITARELLI, docente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y;



CONSIDERANDO:

Que el Mg. Marcelo Fabián VITARELLI se desempeñó en la Universidad Nacional de Villa Mercedes como docente, director a cargo del Departamento de Ciencias Básicas, consejero del mismo Departamento, y coordinador de la carrera Profesorado de Educación Primaria, cumpliendo con responsabilidad sus funciones académicas y de gestión.

Que, además, tuvo un destacado rol extensionista, participando activamente en la vinculación de la universidad con la comunidad, impulsando proyectos y actividades que fortalecieron el compromiso social y cultural de la institución.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que su desempeño comprometido y sostenido le otorgó un reconocimiento especial dentro de la comunidad universitaria, siendo un referente en la promoción de la extensión como eje fundamental para el crecimiento institucional y social.

El Rector, ante esta lamentable pérdida, considera pertinente que la enseña patria permanezca izada a media asta durante tres días en todas las sedes y extensiones áulicas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en señal de duelo. Las actividades académicas programadas continuarán con normalidad, en cumplimiento de la voluntad expresada por el Mg. VITARELLI.

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:



ES COPIA


Tte. María Ester Bazan
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 1°: ADHERIR al sentimiento de profundo pesar producido en la comunidad universitaria por el fallecimiento del Mg. Marcelo Fabián VITARELLI y **DECLARAR** duelo en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la enseña patria permanezca durante tres días a media asta, en señal de duelo, en todas las sedes y extensiones áulicas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

ARTÍCULO 3°: EXPRESAR las más sentidas condolencias a sus familiares.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 403/2025


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes